

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0361-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 096-2014-CR-GRH, del 19.DIC.2014, se aprobó la modificación del "Artículo Primero" de la Ordenanza Regional N° 0013-2007-CR-GRH, del 15 de octubre de 2007, en el extremo de la conformación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE-Huánuco (..);

Que el Gerente Regional de Desarrollo Económico (e), mediante el Oficio Múltiple N° 000030-2025-GRH/GRDE, del 14.ABR.2025, solita acreditar los datos de los representantes titular y alterno ante el COREMYPE;

Que el director de la Dirección de Incubadora de Empresas, con el Oficio N° 000181-2025-UNHEVAL-DIE, del 23.ABR.2025, remite la propuesta para la designación de los representantes de la UNHEVAL ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000007-2025-UNHEVAL-VRI, del 23.ABR.2025, remite el documento del considerando anterior, para su trámite correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 002221-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** a los siguientes profesionales como **REPRESENTANTES** de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, ante el CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - COREMYPE, cuyos datos se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR	CONDICIÓN
Ing. Carlos Manuel Ventura Matos	Coordinador (e) de la Unidad de Incubación - Dirección de Incubadora de Empresas	carlosventura@unheval.edu.pe	943503953	Titular
Ing. Paulo César Cabrera Vilchez	Técnico administrativo - Unidad de Emprendimiento - Dirección de Incubadora de Empresas	pcabrera@unheval.edu.pe	974612615	Alterno

- 2°. **DISPONER** que los profesionales designados informen periódicamente al Vicerrectora Académico sobre las actividades que vienen realizando.

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0361-2025-UNHEVAL

-02-

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI
DIE.-UFI
UEM.
OCI-OAJ-DIGA
URH.-UFEyC.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL